



RESOLUCION R-º 02 10-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2023

Expte. Nº 17.638/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1662-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza la realización del Curso de Extensión: "Inglés para la industria de la Hospitalidad y la Gastronomía", a cargo de la Prof. Jesica VÉLIZ, Coordinadora del PROGRAMA "EL CENTRO DE LENGUAS LLEGA A LOS BARRIOS", en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuyo programa obra como Anexo de la misma.

QUE el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, solicita ampliación y modificación de la resolución, informando el docente responsable del curso, sus honorarios y que el gasto será atendido con los fondos del Programa Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021 de la SPU y destinados al apoyo de las actividades de extensión universitaria.

QUE el pedido cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 1662-2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del Curso de Extensión: "Inglés para la industria de la Hospitalidad y la Gastronomía" para el periodo 2023, a cargo del Prof. Gustavo RAMOS y bajo la coordinación de la Prof. Jesica VELIZ, Coordinadora del PROGRAMA "EL CENTRO DE LENGUAS LLEGA A LOS BARRIOS", en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuyo programa obra como Anexo de la presente resolución".

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de honorarios del Prof. Gustavo RAMOS, por el dictado del mencionado curso a desarrollarse en los distintos Centros de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA